

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 63.255,15 euros.

5. Garantía exigida: definitiva, 5 por 100 adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veinte días desde la publicación.

b) Modalidad de presentación: ...

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Ayuntamiento Olmeda de las Fuentes.

2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 2.

3.º Código postal y localidad: 28515 Olmeda de las Fuentes.

4.º Dirección electrónica: www.olmedadelafuentes.org

7. Apertura de ofertas: según pliego de condiciones.

Olmeda de las Fuentes, a 23 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(01/4.331/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio, sin haberse podido practicar, a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho, ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de este localidad será efectiva.

Doña Marinela H. Manuel Lopes.

Don Pavel Alguar Asto.

Don Jorge Francisco Veramtu Vega.

Don Antonio José Estrada Carbajal.

Paracuellos de Jarama, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/12.508/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente la "Modificación de las condiciones de ordenación de la parcela 137 del II Plan Especial de Viviendas para Jóvenes", dentro del ámbito denominado PAU-2, "Leguario Norte".

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrán, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 28 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/36.125/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente el «Plan Especial para la Renovación Urbana del Conjunto Denominado "Humanes", en el municipio de Parla (Madrid)», con las modificaciones introducidas por los servicios técnicos sobre el documento de aprobación inicial.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrán, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 28 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/36.021/09)

PARLA

URBANISMO

Por el señor alcalde-presidente se ha resuelto, por decreto de fecha 2 de octubre de 2009:

Exponer al público la propuesta de ampliación de los usos compatibles con los equipamientos previstos en la ordenanza 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, aprobado en 1997, de manera que se permitan también:

Servicios del automóvil tipo E: estaciones de servicio.

— Comercial B: comercio menor de 2.000 metros cuadrados.

— Comercial C: comercio de más de 2.000 metros cuadrados.

Durante un plazo de un mes, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y solicitar los informes sectoriales necesarios de los organismos de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 27 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/36.022/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la venta de las parcelas 1-M2-2 y 1-M2-3 del Sector-5 "Terciario-industrial" de Parla.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 91/09.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: venta de las parcelas 1-M2-2 y 1-M2-3 del Sector-5 "Terciario-industrial" de Parla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 225 euros/metro cuadrado edificable, más IVA.

5. Garantía provisional: 104.776,88 euros.